



En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las dieciséis horas del día veintisiete de enero del año dos mil veintidós, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, párrafo primero, 36, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria de Cabildo, al tenor del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quorum legal para sesionar. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Propuesta, discusión y aprobación de suscripción del contrato de comodato con el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos y este H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. -----
- 4.- Propuesta, discusión y aprobación del Convenio de Colaboración entre el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado de Veracruz, organismo perteneciente al Poder Judicial del Estado de Veracruz y el Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. -----
- 5.- Presentación, discusión y aprobación para refrendar el acuerdo con la dirección General de Bibliotecas y este H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. -----
- 6.- Presentación, discusión y aprobación para extender el descuento del impuesto predial para el mes de febrero. -----
- 7.- Aprobación para la Instalación del Comité Municipal del Deporte. ----
- 8.- Presentación, discusión y aprobación para otorgar poderes notariales en favor de abogados adscritos a la Coordinación de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. -----
- 9.- Clausura de los trabajos de esa sesión. -----

UNO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.-----

En uso de la voz el ciudadano Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, de conformidad con el artículo 28, 29, párrafo primero, 32, 36, fracción I y II y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita al ciudadano Secretario del Ayuntamiento Osmar Eduardo Martínez Vásquez, para que proceda -----



a pasar lista de asistencia, en su caso a declarar quorum legal para sesionar; por lo que acto seguido el Secretario del Ayuntamiento pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal; Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única; Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; Ixchel Zitlally Espíritu Apolinar, Regidora Segunda; Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera; Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto; por lo que se declara quorum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez.-----

DOS. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal declara abierta la sesión extraordinaria de cabildo. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz manifiesta, que se encuentra a su consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del Cuerpo Edilicio; por lo que se les pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. -----

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día.

TRES.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON EL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS Y ESTE H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ. -----

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, expone que en términos de los artículos 36, fracción VI de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, solicita la aprobación a ese órgano colegiado, de la suscripción conjunta con la Sindica Municipal de un contrato de comodato a título gratuito de un bien inmueble ubicado en calle cuatro, esquina avenida seis altos, al interior del Mercado tres de Agosto, Colonia Melesio Portillo, Fortín, Veracruz, a celebrarse entre nuestro Ayuntamiento y el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, con la finalidad de promover el derecho humano a la educación y muy especialmente de los adultos que busquen concluir sus estudios.- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, en razón de tal propuesta, solicita a ese Honorable Cuerpo Colegiado, se sirvan, manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de



aprobar la suscripción conjunta entre el Presidente Municipal y la Sindica Municipal de un contrato de comodato a título gratuito a celebrarse con el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos. -----

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos la suscripción conjunta entre Presidente y Sindica Municipal de un contrato de comodato a título gratuito de un bien inmueble, a celebrarse con el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos. -----

CUATRO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ, ORGANISMO PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ. -----

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal expone que, en términos del artículo, 36, fracción VI en intrínseca relación con los artículos 4, fracción II, 6, 14, 18, 29 y 35 de la Ley de Medios Alternativos para la Solución de Conflictos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, propone a este cuerpo edilicio la suscripción de un convenio de colaboración con el Centro Estatal de Justicia Alternativa.---

Continua en uso de la voz el Presidente Constitucional, y manifiesta que con ésta propuesta, se acercara a Fortín la Justicia Alternativa a través de un organismo público dependiente del Poder Judicial, que atiende conflictos de carácter legal entre personas, mediante un procedimiento voluntario, gratuito, confidencial y flexible, que ayuda a la solución de controversias, ya que las personas son auxiliadas por un mediador-conciliador para construir acuerdos que satisfagan a ambas partes, con la firma de un convenio que equivale a cosa juzgada, es decir, el convenio de este organismo tiene la fuerza de una sentencia emitida por cualquier órgano jurisdiccional. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, declara que se encuentra a su consideración dicha propuesta, por lo que se le pide a ese Honorable Cabildo, señale su postura al respecto, y quienes estén por la afirmativa de aprobar el convenio de colaboración entre el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado de Veracruz, organismo perteneciente al Poder Judicial del Estado de Veracruz y el H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz., levanten la mano.-----

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos el convenio de colaboración entre el Centro Estatal de Justicia Alternativa del





Estado de Veracruz, organismo perteneciente al Poder Judicial del Estado de Veracruz y el H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. ---- CINCO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REFRENDAR EL ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y ESTE H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ. -----

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal expone que con fundamento en los artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, propone a ese cuerpo colegiado, que de conformidad con el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, se refrende el acuerdo tripartito con la Dirección General de Bibliotecas y este H. Ayuntamiento que representamos; mismo que da origen y sustento al funcionamiento de la bibliotecas con las que cuenta el municipio, donde la Secretaria de Educación de Veracruz y la Federación a través de la Dirección General de Bibliotecas tienen definidas sus corresponsabilidades; a la primera autoridad le corresponde la capacitación, supervisión, asesoría, y gestión que garantice el funcionamiento técnico de las bibliotecas, así como dotar de acervo bibliográfico; a la segunda autoridad le corresponde, la coordinación para capacitación y gestión técnica de las bibliotecas, y al Ayuntamiento le corresponde el mantenimiento de edificios y de mobiliario, realizar actividades culturales y educativas, contratación y pago salarial del personal que estará a cargo de las bibliotecas, así como el cuidado y resguardo de todo material bibliográfico y mobiliario. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, declara que se encuentra a su consideración este punto del orden del día, y los que estén la afirmativa de aprobar el refrendo del acuerdo con al Dirección General de Bibliotecas y este H. Ayuntamiento, sírvanse levantar la mano. -----

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos el refrendo del acuerdo con la Dirección General de Bibliotecas y este H. Ayuntamiento. -----

SEIS. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PARA EXTENDER EL DESCUENTO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL MES DE FEBRERO. -----

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal ----

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



expone que con fundamento en el artículo 118 del Código Hacendario Municipal, en relación al artículo 35, fracción II y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Ayuntamiento, tiene la atribución de recaudar y administrar en forma directa y libre los recursos que integren la Hacienda Municipal, por tal motivo se propone a este cuerpo edilicio, la extensión del descuento del predial durante todo el mes de febrero. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, declara que se encuentra a su consideración este punto del orden del día, y los que estén la afirmativa de aprobar la extensión del descuento predial durante el mes de febrero, sírvanse levantar la mano. -----

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos la extensión del descuento predial durante el mes de febrero. -----

SIETE. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL DEPORTE. -----

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Constitucional expone que conforme lo que establecen los artículos 13, fracción X, 18, 21, 22 y 26 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Veracruz, se debe instalar el Comité Municipal del Deporte, el cual se constituye por acuerdo del cabildo, reconociéndolo como la autoridad deportiva del municipio, con la intervención del edil del ramo. Continúa manifestando el Presidente Constitucional, y establece que de conformidad con el artículo 26 de la legislación antes citada, el Comité Municipal del Deporte debe ser presentado ante la Dirección General del Instituto Veracruzano del Deporte a fin de que nuestro Ayuntamiento a sea integrado al Sistema Estatal del Deporte, por tanto, se propone a este cuerpo de ediles, la conformación de la siguiente manera:

Presidente del Comité	Presidente Municipal	Lic. Gerardo Rosales Victoria
Secretario del Comité	Coordinador de Comude	Sergio Romero Vásquez
Vocal 1	Regidor del Ramo	José Pablo Espinosa García
Vocal 2	Auxiliar de Comude	Liliana Sorcia Marrero
Vocal 3	Auxiliar de Comude	David Ángel Arellano Martínez

Acto seguido en razón de tal propuesta, se solicita a este Honorable Cuerpo colegiado, sírvanse manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar el Comité Municipal del Deporte del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. -----

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos la instalación del Comité Municipal del Deporte. -----



OCHO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PARA OTORGAR PODERES NOTARIALES EN FAVOR DE ABOGADOS ADSCRITOS A LA COORDIANCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTIN, VERACRUZ. -----

En uso de la voz la C. Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única expone que con fundamento en los artículos 28 y 37, fracción I y II, y considerando que el Síndico del Ayuntamiento, tiene como atribución y obligación representar legalmente el Ayuntamiento en los litigios en que sean parte y delegar dicha representación, previo acuerdo de cabildo a favor de abogados que conforman la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que estén en condiciones de atender diligentemente los juicios civiles, administrativos, agrarios, de lesividad, laborales, mercantiles, amparos, denuncias, querellas, y procesos penales en que el Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz, sea parte, gestionar toda clase de garantías, fianzas, reclamar daños a terceros, y para celebrar toda clase de contratos y convenios a nombre y en representación del Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz; resulta necesario otorgar y solicitar a este Honorable Cabildo, la autorización para conceder Poder Notarial General para Pleitos y Cobranzas con cláusula especial para presentar denuncias, querellas y procesos penales, así como para celebrar convenios laborales en los procesos de esa naturaleza, para que ejerzan conjunta o separadamente los abogados que a continuación se mencionan: Licenciada Gladys Gisell Mendoza Ortiz y al Licenciado Ángel Rojas Morales quienes están legalmente facultados para ejercer la profesión de abogados con cédulas expedidas por la Secretaria de Educación Pública para ejercer la profesión, decisión que precisa es urgente ya que de acuerdo con la información proporcionada por la, Coordinación de Asunto Jurídicos del Ayuntamiento de Fortín, existen diversos juicios activos contra el Ayuntamiento, y por ello necesario habilitar a los citados apoderados legales. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento declara que en razón de tal propuesta, se solicita a este Honorable Cuerpo colegiado, se sirvan manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar el otorgamiento de poderes notariales en favor de los abogados adscritos a la Coordinación de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz.-----

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos el otorgamiento



de poderes notariales en favor de los abogados adscritos a la Coordinación de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. -----

NOVENO. - CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESION. -----

El Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, informa que se han agotado los asuntos a tratar.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada de la presente acta al Honorable Congreso de Estado de Veracruz, procediendo a publicarla en términos de las leyes de transparencia y acceso a la información, remitiendo copia de esta acta, al archivo de este Ayuntamiento.-----

Acto seguido, a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día de la fecha, el Presidente Municipal en uso de la voz, declara formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión extraordinaria de cabildo.



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
PRESIDENCIA
C. GERARDO ROSALES VICTORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
SINDICATURA
C. ELISABETH NAVARRO GINEZ
SINDICA ÚNICA

ING. ORLANDO ROSAS SÁNCHEZ
REGIDOR PRIMERO

C. IXCHEL ZITLALLY ESPIRITU
APOLINAR
REGIDORA SEGUNDA

LIC. GUADALUPE TEPEPA GARCÍA
REGIDORA TERCERA

MTRO. JUAN CARLOS SANTIAGO SÁNCHEZ
REGIDOR CUARTO

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA TERCERA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA CUARTA

C. JOSE PABLO ESPINOSA GARCIA
REGIDOR QUINTO

LIC. OSMAR EDUARDO MARTINEZ VASQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
SECRETARIO